DECLARACIÓN JURADA, Art. 3
RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021

Asunción, 02 de noviembre de 2021

Quienes suscriben María Alejandra González Ramírez, con C. I. N° 3.552.362, declaro bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son,DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021.

ID N°:	393.963
NOMBRE DEL LLAMADO:	Prestación de Servicios de Consultoría para Profesional de Proyectos.
MONTO DEL PAC	GS. 156.000.000

Se informa que el inicio del proceso referenciado se comunica fuera de la fecha establecida en el PAC (marzo), en razón a que los insumos que el contratado/consultor debe tomar de base para la prestación de los servicios recientemente fueron concluidos por parte de la institución, motivo por el cual no se podría iniciar antes de la esta fecha.

Por tanto, se solicita se tenga justificado el retraso en el inicio y se ruega la publicación del proceso para la satisfacción de la necesidad institucional.

P/A
Carmen Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Encargada Interina de la UOC

María Alejandra González
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República